

La conquista de Tenerife

Un reajuste de datos hasta 1496

(Continuación)

Por J. ÁLVAREZ DELGADO

Tercera etapa: Tenerife campo de presas (1477-1493)

Durante estos tres lustros no hay firme propósito regio de conquistar la isla de Tenerife, reducida a simple campo de presas por gobernadores, capitanes y piratas del contorno.

Inacción regia

No comienza la conquista efectiva de Tenerife desde que los Reyes Católicos por compra a los Herrera-Peraza (15 de octubre de 1477) se reservan el dominio de las tres islas mayores. Y extraña comprobar que en efecto los Reyes no encargaron expresamente la conquista de esta isla hasta el año 1493, en que la logró Alonso de Lugo, como diremos.

Pues no es cierta la afirmación usual¹ de que el futuro Adelantado recibió desde 1492 y aun antes la orden de conquistar las dos islas de Tenerife y La Palma. En dicho año logró solamente la «merced de conquista de La Palma»,² que concedida diez años antes a Rejón, muerto poco después, no se había otorgado a Pedro de Vera ni a otro capitán.

Tampoco dieron los Reyes la conquista de ambas islas a Juan Rejón en 1481, cuando vino y sin llegar a La Palma fue muerto en Hermigua por los de Hernán Peraza;³ ya que si Abréu Galindo (II, 20, p. 216), Antonio de Viana (II, v. 888, p. 65) y el Sedeño editado por Darías (p. 31) así lo consignan, la otra redacción de Sedeño (ms. Cervantes), el P. Sosa (p. 103), Escudero (p. 44), Lacunense (p. 29) y Matritense (p. 73) solamente dicen que se le concedió «la conquista de La Palma».

Y tal merced a Rejón pudo hacerse, vigente el concierto de conquista con Pedro de Vera, entonces en Gran Canaria, porque a éste se había conferido únicamente el cargo de «capitán de la conquista y gobernador de Gran Canaria» nada más,⁴ como lo siguen designando los Reyes hasta después de la orden de pesquisa a Francisco Maldonado.⁵

Igualmente los documentos, pactos y acuerdos anteriores con el obispo Frías, el deán Bermúdez, Rejón y Algaba, se limitan siempre a la conquista de Gran Canaria (Chil, III, p. 27 y sgs.).

Si esto nos explica la abstención de Pedro de Vera en los ocho años que van (1483-1491) desde la terminación de la conquista de

¹ ESPINOSA, III, 4, p. 94.—VIANA, II, v. 937, p. 67.—ABRÉU GALINDO, III, 7, p. 281.

² Los documentos conocidos (RUMEU: *Lugo*, pág. 98 y sgs. y 197; LA ROSA-SERRA: *Fontes*, III, pág. 147 y sgs.) hablan siempre de la «conquista de La Palma» únicamente, hasta que Lugo gobierna sobre ambas después de 1496.

³ WÖLFEL: «El Museo Canario», 1935, p. 5 y sgs.—J. ÁLVAREZ DELGADO: *El episodio de Iballa*, en «Anuario de Estudios Atlánticos», año 1960.

⁴ Prueban esa interpolación en los textos datos como el de Sedeño (p. 30, cap. 9) al decir que «Vino Pedro de Vera por Gobernador y Capitán de las tres Islas que estaban por ganar»; mientras el ms. Cervantes del mismo escritor (capítulo 10) no registra esa afirmación del texto editado por Darías.

⁵ HARDISSON: «Revista de Historia», núm. 85, pág. 45.—CHIL, III, pp. 31-33.—WÖLFEL, *Frías*, p. XXII.

Gran Canaria hasta la pesquisa de Francisco Maldonado, nos plantea varios problemas jurídicos e históricos.

Extraña que Pedro de Vera no recabara esa empresa durante su gobierno de Gran Canaria, mientras ayuda a Lugo a conseguirla, cuando retirado en Andalucía tras la pesquisa de Maldonado sirve a los Reyes Católicos en el cerco de Granada. Y aún más extraña que durante el decenio 1480-1490 los mismos Reyes no impulsaran a Vera u otro capitán a acabar la conquista de las islas de Tenerife y La Palma, todavía insumisas.

Por parte de la Corte pudieron motivarlo las guerras de Granada, entonces en periodo álgido. Por parte de Pedro de Vera sus fatigas y dificultades, primero en la conquista de Canaria, y luego en su gobierno por los disgustos con el obispo, los gomeros y los canarios cautivados en continuos recursos contra él. Pero los Reyes no olvidan la conquista de Canaria entonces; y Vera dispersa sus actividades en las dos sublevaciones de los gomeros contra Hernán Peraza, que estudiamos en el citado *Episodio de Iballa*. Una cierta motivación nos permite conocer la R. C. de 23 VII 1488, luego estudiada, explicatoria de esa inhibición y de la reducción de presas y asaltos de Vera a Tenerife.

Por otra parte, las dos islas de Tenerife y La Palma eran de señorío real, por compra de los monarcas a los Herrera-Peraza en 1477. ¿Con qué derecho pueden hacer en ellas presas de esclavos y cosas, o conatos de dominación y conquista de bandos, como veremos luego, los gomeros de doña Beatriz de Bobadilla, y su concuño de Fuerteventura Pedro Hernández de Saavedra el Viejo, cuyo suegro común había vendido todos sus derechos sobre estas islas a los Reyes Católicos?

También asaltan, prenden esclavos y realizan pactos de paces con los nativos de La Palma y Tenerife, sin conocida autorización real, el provisor de Canaria Valdés, el pesquisidor Maldonado, y en nombre de éste el citado Saavedra y Lope de Salazar.

Pero lo más curioso es que los mismos Reyes Católicos conceden a Lugo (13 VII 1492: *Fontes*, III, p. 148) los derechos de quintos sobre «las presas en Tenerife y Berbería» para ayuda de la conquista de La Palma, como antes las habían otorgado a Pedro de Vera, Quintanilla y Cabrón sobre las presas de Tenerife y La Palma

para la conquista de Gran Canaria (Rumeu: *Lugo*, p. 97); y los documentos anteriores relativos a Diego de Herrera hablan igualmente de los quintos de presas «en dichas islas y costa de África».

Se ve que las costumbres de la época, aceptadas por súbditos y reyes, no impedían las presas de cosas y esclavos en tierras no del todo sometidas, aun contra el derecho real de dominio y la prohibición de la ley del Rey Sabio de hacer cautivo a quien antes no lo fuera, así como contra las normas morales opuestas a tales tipos de esclavitud, proclamadas entonces por el derecho de gentes que nacía, y de siempre por papas, moralistas y teólogos.

La real cédula de 23 de julio de 1488

Ya en prensa estas páginas, nos llaman la atención sobre un desconocido documento, confirmatorio de nuestros puntos de vista, recientemente publicado en la tesis doctoral de nuestro compañero de la Universidad Pérez Voitúriez.¹

Esta notable real cédula de los Reyes Católicos (23 VII 1488) da al franciscano fray Antón Quesada, custodio de la custodia de Sevilla, poder amplio para que por sí mismo, por cualquier otro custodio sucesor suyo, o por comisario por él nombrado, venga «a las dichas islas de Tenerife y La Palma . . . a entender en la dicha confesión [¿conversión?] de los vecinos de dichas islas, y los convertir a nuestra Santa Fe Católica, e trabajéis con ellos de los traer a nuestra obediencia, como lo deben estar [. . .] e para que podáis con ellos capitular e concertar las cosas . . . » Se manda igualmente «a los capitanes e gentes de armas, e a Pedro de Vera nuestro capitán de la Gran Canaria e al dicho Fernán Peraza e a doña Inés su madre, e a sus gentes, e a nuestros capitanes de nues-

¹ ANTONIO PÉREZ VOITURIEZ: *Problemas Jurídicos Internacionales de la Conquista de Canarias*, Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones, 1958. Lo cita en la pág. 187 y reproduce íntegro las págs. 242-243 (ap. núm. 1); y aunque el título del registro habla de «conversación de la Grand Canaria» sólo se refiere a las islas de Tenerife y La Palma.

tra Armada, que guarden los seguros que vos el Comisario dierdes ... a las gentes de dichas dos islas, que se tornen cristianos».

Evidentemente esta real cédula no otorga a los franciscanos de Canarias una capitania y merced de conquista, aunque hable de «traerlos a nuestra obediencia», porque todo el documento gira sobre la «conversión» de los indígenas de Tenerife y La Palma. Pero nos ofrece informaciones importantes que conviene subrayar.

En primer lugar se nos confirma que la evangelización de Tenerife, iniciada por el obispo Illescas y el P. Macedo, había sido cortada por el cautiverio de éste y la sublevación de los indígenas. Pues la real cédula subraya que los indígenas de Tenerife y La Palma no están convertidos, sino que «se quieren convertir a nuestra Fe Católica e estar a nuestra obediencia».

También consignan los Reyes en ella que les «es fecha relación» de ello, a nuestro parecer, por el propio custodio franciscano de Sevilla y el comisario de Canarias, que regresaron poco antes del capítulo de Tolosa. Porque ya sabíamos por Viera y Clavijo (XVIII, 6) y los *Anales* del P. Wadingo, que las controversias por el gobierno franciscano de Canarias, aludidas a propósito del obispo Illescas, habían surgido nuevamente en 1485 entre fray Alonso del Badillo, comisario del general de la orden, y el ministro propio de estas islas fray Pedro de Córdoba. Arreglose definitivamente este asunto en el capítulo general de 1487 reunido en Tolosa, que dispuso la fusión en una custodia de los dos vicariatos de Sevilla y Canarias, gobernando el custodio de Sevilla los conventos de Canarias por medio de un comisario o un vicario especial. Y como la real cédula de 1488 refleja esta terminología nueva en las Islas del capítulo franciscano del año anterior en Tolosa, parece evidente la exclusiva intervención franciscana en esa información a los Reyes Católicos, por virtud del real patronato, de las especiales circunstancias de las islas de Tenerife y La Palma.

Hay que agregar que este privilegio exclusivamente franciscano de la real cédula de 1488 deja fuera expresamente y se les ordena respetarlo al gobernador Vera, a los Peraza y a todas las autoridades civiles y militares de las Islas. Y de manera extraña no cita al obispo de Canarias, que lo era entonces el franciscano fray Miguel de la Serna (1486-1491).

Fecha el episcopado de fray Miguel López de la Serna (no Cerda) entre marzo de 1486 y mayo (o junio) de 1491, aunque Viera (XVI, 25), a quien sigue Darías Padrón (*Historia de la Religión en Canarias*, 1957, p. 71) fije su muerte en el año 1488.

Se apoya Viera en una referencia de la dataría de Roma, que no copia, con el nombramiento de un totalmente ignorado Tomás Grove; pero agrega que el nombramiento en 24 VII 1496 del sucesor don Diego de Muros se hizo por fallecimiento del predecesor La Serna.

Parece indudable error suponer muerto al obispo La Serna en 1488, porque el P. Espinosa (III, 3 p. 92), testimonio que acepta allí mismo Viera, dice que el obispo La Serna fue el acusador ante los Reyes Católicos de las tropelías de Pedro de Vera en la venta de esclavos gomeros apresados tras la muerte de Hernán Peraza, ocurrida cuatro meses después de dictada esta real cédula.

Tanto las *Sinodales de Canarias*, que suponen vivo al obispo La Serna hasta 1491, como los documentos del pleito de Vera y los esclavos gomeros, citados por Wölfel («El Museo Canario», n° 1, 1935, págs. 42, 62, etc.) en los años 1490 y 1491, van dirigidos a los «reverendos in Cristo padres Obispos de Málaga y de Canaria», o dicen que los esclavos gomeros han sido «ahora recuperados por el Obispo de Canaria».

Este «obispo de Canaria» de 1491 no parece pueda ser otro que fray Miguel López de la Serna, a quien «por haber muerto» sucede el obispo Muros, según su bula de nombramiento en 27 VII 1496.

Pero La Serna no debió sobrevivir al segundo semestre de 1491, porque los documentos reales desde junio de ese año ya no lo citan; y fue el provisor Valdés, y no el obispo (*Fontes*, VI, p. 93), quien interviene en la formalización del acuerdo, lanzamiento de excomunión y trámites de la cristianización pacífica de La Palma, por mediación de Francisca Gazmira, según dice su propio sobrino «cuando estaba el Real sobre Granada» (abril-diciembre de 1491).

Y declaramos antes extraña la omisión del obispo en el texto de la real cédula de 1488, porque los franciscanos de Canarias no podían ignorar la ya citada bula pontificia al obispo Illescas, que lo autorizaban a realizar conciertos pacíficos para la conversión

de estas islas insumisas, y otorgar salvoconducto a los conversos al cristianismo, así como lanzar excomunión a los cristianos que los cautivaran y piratas que los privaran de sus bienes y derechos. Tal bula precisamente la considera subsistente y válida el provisor Valdés y el gobernador Maldonado, cuando hacen su arreglo con Francisca Palmesa (*Fontes*, VI, pp. 93-94). Extraña que los frailes franciscanos recaben la cédula real, no para garantía de la bula pontificia, sino al margen de aquel derecho episcopal.

Pero volvemos a subrayar aquí que los Reyes Católicos otorgan a los franciscanos poder para expedir salvoconductos a los conversos y realizar pactos con los naturales de las islas de Tenerife y La Palma; pero no a Pedro de Vera, ni a su sucesor Francisco Maldonado, que no obstante se arrogará tal facultad.

También la real cédula de 1488 prohíbe intervención armada a los capitanes de conquista y señores de las demás islas (o al menos ni la autoriza, ni la supone conferida a nadie) para capitular, concertar y asentar cosas pertinentes a la conversión y sumisión a los Reyes de estas dos islas de Tenerife y La Palma. Por el contrario se les exige que respeten los seguros dados por el comisario franciscano.

Por último, llama la atención esa cita de Hernán Peraza, que morirá ese mismo año a manos de sus súbditos gomeros sublevados, y de doña Inés su madre (Diego de Herrera había muerto tres años antes), en esta real cédula de 1488, cuando documentos anteriores habían prohibido toda intervención de los Peraza en estas dos islas. Ello parece apuntar a las presas de cautivos y ganados de los Herrera-Peraza en Tenerife, tanto como a su contacto permanente y ya antiguo con el cantón de Güímar a través de Antón y de la imagen de Candelaria, que no podían desconocer los franciscanos de Fuerteventura y Lanzarote.

Y parece innegable que este documento en manos de los franciscanos de Canarias y la acción del obispo contra Pedro de Vera por los cautivos gomeros fue la rémora que impidió a éste en primer lugar, y a otros capitanes y marinos, las acciones militares contra Tenerife y La Palma, reducidas por ello a meras acciones de piratería. Los Reyes por su parte esperaron a ver los resultados de esa pacífica acción que se prometieran los franciscanos.

Mas al terminar la conquista de Granada, ya Alonso de Lugo pudo convencer a los monarcas que la acción militar se imponía, y los Reyes vieron quizá en ello una airosa salida a los muchos aventureros que quedaban libres tras la rendición del reino moro.

Asaltos de Pedro de Vera a Tenerife

Al leer nuestras historias regionales, surge espontánea la impresión de que Pedro de Vera, el gobernador de Canaria y capitán de conquista desde 1480 a 1491, tiene jurisdicción sobre la isla de Tenerife. Y responden a esta general impresión los términos de Espinosa (III, 3 pp. 91-92) al hablar de su asalto con los canarios: «fingió que quería ir con ellos a conquistar la isla de Tenerife, y con esta determinación se embarcó, llevando consigo la mayor y mejor parte de los canarios [...] diciéndoles que si peleaban como hombres les haría mucho bien y el rey su señor les haría muchas mercedes».

Mas lo anteriormente dicho desvirtúa esa impresión, confirmando la real cédula de 24 II 1480, publicada por Fernández Navarrete (*Bibl. de Aut. Españoles Rivadeneyra*, ed. 1954, tomo 75, p. 542, Madrid 1954), con el pacto de los Reyes Católicos y Pedro de Vera, Quintanilla y Cabrón para la conquista de Gran Canaria, al decir: «ansimismo se les promete que no se consintirá [...] a Diego de Ferrera nin a ningún capitán suyo, entender en la conquista de las otras islas de infieles no conquistadas, ni en la presa de Gran Canaria, nin en facer paz o tregua o sobreseimiento o acuerdo de alianza e confederación con la isla de Tenerife o de la Palma, que están por conquistar». Pero ni ese documento, ni otro alguno conocido hasta hoy, confiere a Pedro de Vera o sus consocios derecho de soberanía o de conquista o jurisdicción sobre las otras dos islas mayores, sino el poder hacer en ellas presas y devengar durante el decenio los quintos de la Corona.

Es, pues, evidente que Pedro de Vera, igual que su pesquisidor Francisco Maldonado, carecía de jurisdicción y derecho para

negociar paces o realizar la conquista de Tenerife. Podían, es verdad, según lo transcrito, impedir al yerno de Herrera, Hernández Saavedra, asaltar, negociar o conquistar esas islas, y podían hacer presas en ellas; pero, ¿con qué jurisdicción podían firmar paces o realizar actos de dominio?

Conforme a estas ideas, con toda verdad al hablar de la operación de Pedro de Vera sobre Tenerife, los cronistas mejor informados de Gran Canaria, Sedeño (p. 34) y el Matritense (p. 74), dicen expresamente que vino a «saltearla» no a «conquistarla».

Operaciones de Pedro de Vera en Tenerife

Los datos de los historiadores sólo nos hablan de un asalto de Pedro de Vera a la isla de Tenerife, que fechamos por el mes de junio de 1483; y no citan otra operación suya en todo el decenio.

Es posible, no obstante, que durante el periodo de escasa actividad de conquista en Canaria (año 1481) o después de 1485 (muerte del obispo Frías), Pedro de Vera ordenara o realizara asaltos en Tenerife para presa de esclavos, como los citados luego en relación con Lope de Salazar y Juana la Canaria.

Pero nuestros historiadores han venido confundiendo en una sola dos expediciones distintas realizadas por orden de Pedro de Vera, bajo pretexto de un asalto a Tenerife, para deshacerse en ella de indígenas grancanarios ya sometidos: una sola vino efectivamente a Tenerife. Varios datos y circunstancias documentales nos permiten diferenciar los dos hechos, como vamos a precisar.

Cronología de Vera

Para nuestro actual problema, es preciso fijar con seguridad ciertas fechas y ordenar algunos episodios fundamentales de la conquista de Canaria por Pedro de Vera, que en verdad está todavía muy confusa en nuestros textos.¹

¹ Es posible que alguna vez toquemos de lleno el problema. Hay muchos datos en el luminoso artículo de HARDISSON («Revista de Historia», n° 85, 1949,

Llega Pedro de Vera a Gran Canaria en el mes de julio de 1480, según dicen Bernáldez y Cárdenas,¹ con confusos testimonios en nuestros historiadores.

Pocos días después² envía preso y sumariado a su antecesor el gobernador Juan Rejón; y en seguida realiza la primera expedición de nativos grancanarios, que aportará a Lanzarote.

Tras la muerte de Doramas, llegan por enero de 1481 con Pedro de Santisteban auxilios enviados por los Reyes, con lo que logrará su primera gran victoria en Telde y Tirajana, donde prende varios notables que envía a Calatayud a prestar fidelidad en mayo de 1481.³

Sigue un periodo de luchas, inactividad y dificultades, bastante confuso, desde mitad de 1481 a mitad de 1482.

Sólo a fines de 1482, con la llegada de nuevos refuerzos y la intervención destacada de don Fernando Guanarteme en los últimos definitivos combates (Ajódar, Bentaiga, Ansite), su hijo Rodrigo de Vera (otros dicen Francisco) logra la llamada en los documentos (Wölfel: *Frias*, p. xxv) «rendición de la Sierra del

pp. 42-61), en trabajos de SANCHO DE SOPRANIS sobre Pedro de Vera en la misma revista, y en nuestros cronistas regionales, así como en Bernáldez y Valera.

¹ Andrés Bernáldez (citado por Chil, III, p. 85): «Pedro de Vera partió de Jerez en el mes de Julio del año 1480».—El notario jerezano Cárdenas, citado por SANCHO DE SOPRANIS: «Revista de Historia», n.º 77 (1947), p. 75: «partió Pedro de Vera para ir al Puerto, sábado primero de julio año MCCCCLXXX años para ir a Canaria a tomar la isla».—Entre nuestros historiadores, Lagunense y Escudero nada dicen de fecha; el Matritense (p. 70) señala «mayo de 1474»; Sedeño (p. 30 ed. Darias) consigna 7 de agosto, pero nada dice el ms. Cervantes, ni tampoco el P. Sosa, que lo sigue. Abréu Galindo (II, 17, p. 207) se inspira en Diego de Valera (*Fontes*, II, p. 2), al señalar el 18 de agosto.

² No es posible admitir que el barco del hijo de Pedro de Vera tardara cuatro meses en llegar como dicen Matritense (p. 71), Lacunense (p. 24) y Escudero (p. 35). Sedeño (p. 30), Sosa (p. 102) y Abréu (p. 208), con Viana y Marín y Cubas, dicen «pocos días después». Ni Rejón hubiera estado tanto tiempo sin rebelarse, ni Vera, sublevados los indígenas y descontentos sus soldados con el fracaso de la expedición primera, hubiese resistido. Las noticias del proceso de Rejón y del fracaso de Vera debieron llegar casi juntas a la Corte, por lo que esta decidió mandar a Rejón a La Palma.

³ A este acto se refiere la real cédula de 30 de mayo de 1481, inserta en WÖLFEL: *Frias*, págs. XLV-XLVIII.

Agaete y desriscamiento por Tirma de los últimos alzados, con lo que acaba la conquista hacia 29 de abril de 1483.

Pocos días después prepara un asalto con soldados españoles e indígenas canarios a la Isla de Tenerife, tras la cual envía a Cádiz y Sevilla (junio de 1483) bastantes canarios ya sometidos en diversos barcos y sucesivas expediciones.

Nos interesa ahora concretar las fechas y circunstancias de las dos apuntadas expediciones de grancanarios desplazados por Pedro de Vera.

La saca de canarios llegados a Lanzarote en 1480

Todos los cronistas¹ están de acuerdo en que a poco de su llegada a Gran Canaria Pedro de Vera ordenó el embarque de varios indígenas canarios ya sometidos, bien efectivamente temeroso, como dijo, de la deslealtad de los conversos (Sedeño), porque podían relatar sus ardidés a los nativos insumisos (Abréu), bien celoso por el afecto de los canarios hacia Rejón (Torriani), bien para desligarse de los estorbos y cuidados por las osadías de algunos envalentonados y menos diligentes en su servicio (Escudero), bien por avaricia ante la perspectiva de su proyectada venta como esclavos (Sedeño).

Proyecta Vera la expedición con el pretexto de asaltar a Tenerife; pero los dos navíos cargados no vienen a esta isla desde Gran Canaria, sino se dirigen desde luego a Castilla. La sospecha de los indígenas y su abierta rebeldía a continuar el viaje al segundo día de navegación, y el miedo de los cuarenta o cincuenta tripulantes y soldados que con ellos iban hace a los maestros regresar recalando en Lanzarote, donde los desembarcan con el pretexto de temporal.

El fin de estos canarios lo aclara Abréu Galindo (II, 18 p. 212), el mejor conocedor de las actividades de los Herrera, diciendo que avecindados en Lanzarote perecieron casi todos años después en un socorro a la posición herreriana de Cabo Aguer. Ya sabíamos

¹ Sedeño (p. 33); Matritense (p. 72); Lacunense (p. 25); Escudero (p. 37); Abréu Galindo (II, 8 p. 211); Torriani (cap. 40, p. 142); Sosa (I, 6 p. 114).

que era noticia falsa, y clara interpolación al supuesto acogimiento que les dispensara «el buen Silva», que de seguro no estaba en Canarias (Serra: *Portugueses*, p. 42), aunque lo afirmen de consuno Sedeño (p. 34), Escudero (p. 38), Sosa (p. 115), Lacunense (p. 15), Matritense (p. 72) y sobre ellos Torriani (p. 142) y Antonio de Viana (p. 65).

El número de canarios deportados fue «más de ciento», según Sedeño, Matritense y Sosa, que parece lo exacto,¹ como dicen también el Lacunense y Escudero al decir «unos ciento», aunque agregan que hubieran ido «docientos», si tuviera otra nave; lo que explica que Torriani y Abréu digan ya simplemente *doscientos*.

Abréu señala que iba en esta expedición Guillén Castellano, dato consignado por Espinosa para la otra de donde debió tomarlo aquél, pues los demás cronistas no citan maestros de navíos ni jefes de expedición.

Suelen afirmar nuestros cronistas que en esta expedición primera los canarios indígenas acudían en masa a reclutarse, careciendo Pedro de Vera de barcos suficientes para acoger a todos los solicitantes. Viana (*Poema*, II, v. 825, p. 65) cree que también eso ocurrió en la expedición de 1483, que vino a Tenerife; pero un documento citado por Wölfel (*Frias*, p. XIII) nos prueba que debió ocurrir en esta expedición de 1480, pero no en la siguiente, porque al organizarla «algunos de los dichos canarios, temyendo que los quería traer a vender a Castilla, se absentaron, entre los cuales se absentó» el marido de Juana Canaria.

Como este documento, fechado en 1491, después de fallado otro recurso de la misma canaria, alude a la terminación de la conquista, prueba que, si no corresponde a la expedición de 1483, hay que suponer otro asalto de Pedro de Vera a Tenerife posterior a esta fecha.

¹ Los cálculos dados por nuestras fuentes de la época (expedición de Pedro de Santiateban, tropas de Medina-Sidonia para Lugo; barcos de Mujica y de Rejón; etc.) dan un promedio de 100 hasta 120 hombres por barco. Descontando los 40 tripulantes y soldados en los dos barcos de Pedro de Vera, no podían ir sino de 100 hasta 150 cautivos canarios; sobre todo al saber que uno era pequeño y averiado, como le dijo Pedro de Vera a Rejón.

En cambio, no podemos admitir para esta expedición el falso juramento de Pedro de Vera, ante la hostia sin consagrar a la puerta de la iglesia de San Antón, que no aparece justificado en esta primera actuación de Pedro de Vera, pero totalmente natural en la expedición de 1483, después de conocer los canarios su actuación anterior y constando documentalmente la duda de los nativos por la citada cédula de Juana la Canaria. Los cronistas, que como hemos consignado funden en una sola las dos expediciones, compusieron la fácil recluta de la primera junto al falso juramento de la segunda.

Están de acuerdo los cronistas de Gran Canaria en describir el viaje de los cautivos desde las Isletas a Lanzarote, sin tocar a Tenerife, así como la rebelión y alzamiento de los nativos de Gran Canaria con la penosa prolongación de la conquista, al tener conocimiento de lo ocurrido. Pero ninguno señala su fecha exacta, adivinada solamente por colocar el relato a poco de llegar Pedro de Vera.

Mas los documentos conocidos (Hardisson, *Art. cit.*, pp. 45-46) permiten determinarla con bastante precisión. Pues el optimismo de la Corte de Castilla, señalado por Hardisson, antes de la venida de Pedro de Vera (julio de 1480), por la pronta terminación de la conquista de Canaria, se había disipado en 24 de noviembre de ese mismo año, cuando los Reyes ordenan el envío de nuevos socorros, que con Pedro de Santisteban llagarán a Canaria poco después de 10 de enero de 1481. Y el suceso determinante del regio pesimismo fue este inicial fracaso de Pedro de Vera, que provocó la sublevación y alzamiento de los muchos canarios ya sometidos y al abrigo del Real de Las Palmas, al conocer su traición (Sedeño, p. 35). Los cronistas Escudero (pp. 39-41) y Lacunense (p. 27) reflejan el sentimiento real y cómo a pesar de su disgusto los Reyes, estimando su valía, acuerdan enviar socorros a Pedro de Vera.

Tales detalles indican que la primera expedición de canarios nativos arribada a Lanzarote fue por el mes de septiembre de 1480, tras el proceso y remisión de Juan Rejón, con tiempo suficiente para que después de la expedición los dos barcos pudieran regresar a Las Palmas y a Cádiz y llegar los emisarios de

Vera con la noticia a Medina del Campo, donde se hallaban los Reyes Católicos antes del 24 de noviembre en que se dispone enviar a Pedro de Santisteban.

El asalto a Tenerife en 1483

De él dice el P. Espinosa (III, 3, p. 91) que, terminada la conquista de Gran Canaria, Pedro de Vera dispone una expedición a Tenerife de dos navíos, con muchos auxiliares canarios sometidos y a Guillén Castellano como lengua, desembarcando en no sabe qué paraje de la Isla. Después de atacar a los nativos de Tenerife, se llevó él mismo para Canaria en una de las naves la fuerte presa hecha de cautivos y ganado, y ordenó a su hijo Hernando de Vera que metiese los indígenas canarios traídos como auxiliares en la otra y los llevase a vender a Castilla. Y termina diciendo que «no salió con su intento, como en la historia de Canaria se verá».

Esta equivocada adición final de Espinosa obligó a Viana (II, vv. 786-868, pp. 62-65) a buscar en los cronistas de Canaria datos para completar su relato. Y tras añadir por su cuenta que el asalto y presa de cautivos y ganado se hizo en La Laguna, coloca dirigiendo la expedición a solo Hernando de Vera, quien desde Tenerife remite los despojos a su padre quedado en Gran Canaria; hace tocar la nave en Lanzarote, donde los nativos canarios son bien acogidos por Silva; fija en 200 (como Abréu y Torriani para la primera saca) el número de los canarios embarcados, detalle omitido por Espinosa, y habla del juramento de Pedro de Vera ante la hostia sin consagrar. La interpolación de todos estos datos por Viana sobre las crónicas de Gran Canaria, así como el situar el asalto a Tenerife a raíz de la llegada de Pedro de Vera a aquella isla, contra el terminante testimonio de Espinosa, «habiendo ya sujetado y ganado aquella isla, año 1483», no pueden tomarse en consideración.

Mas salvo aquella cláusula final de Espinosa, por la que confundió con esta expedición la de 1480, su relato está plenamente

te confirmado por interesantes testimonios forasteros, como los siguientes.

Andrés Bernáldez (citado por Chil, III, p. 141) consigna: «Pero de Vera, diciendo que fuesen con él en las carabelas a facer cabalgada e correr a Tenerife para ganar para los vestir, con este engaño debajo de tilla en las carabelas los envió a España, e los trajeron a Cádiz e al Puerto e dende a Sevilla en el año 1483 cerca de San Juan de Junio».

También Diego de Valera (*Fontes*, II, p. 114), con error de días en la terminación de la conquista, habla de ello: «E después [...] el gobernador dixo que quería hazer armada para yr en la ysla de Tenerife, e llevó consigo ciento y quarenta canarios. E después de embarcados e apartados de la ysla [¿de Canaria o de Tenerife?] mandó que en otros navios se metiesen todos los otros canarios que quedaban, e así fueron metidos en los navios otros cien canarios, de manera que los unos e los otros fueron traydos en Castilla...»

Conviene citar también el testimonio del notario Benito Cárdenas («Revista de Historia», núm. 77, 1947, pp. 75-76): «Estuvo [Pedro de Vera] acerca de tres años allá vino a Xerez segunda semana de setiembre año de MCCCCLXXXIII.—Trujo muchos canarios tornados cristianos que no dejó allá ninguno y envió otros al Rey primero que él viniese de allá».

El reajuste de estas informaciones con las últimas batallas de Pedro de Vera para terminar la conquista, según nos permiten precisar Valera, Sedeño, Abréu y otros es el siguiente. Tras la parcial rendición de los galdarenses el 15 de diciembre de 1482, el insumiso faicán de Telde marcha con los suyos hacia Tasarte, desarrollándose luego el ataque de Ajódar y muerte de Mujica a principios de marzo de 1483. Siguen la marcha hacia Bentaiga y Ansité, «por el sector de Tirajana», cuya rendición tiene lugar por el 7 de abril de 1483 (fecha segura del eclipse citado por Valera), y ocho días después, por el día de Santa Engracia, el embarque de los nobles canarios rendidos, según dicen Valera y Cárdenas.

En los días siguientes se reduce la resistencia de la Sierra del Agaete, nacientes del Barranco de Amzo (Olive) o Aisón (Mapa Militar), que pasa por Gáldar, situado sobre las montañas que

dominan el valle de Agaete, cuyos últimos alzados se desriscaron por Tirma, a poca distancia de este lugar.¹ Y el 29 de abril de 1483 la rendición oficial.

Entonces proyecta Pedro de Vera su asalto a Tenerife, que tuvo lugar a fines del mes de mayo o principios de junio, para que el 24 de este mes estuvieran los primeros navíos de canarios cautivos en las aguas de Cádiz y Sevilla.

Pero Espinosa y Viana, interesados particularmente en el asalto a Tenerife, sólo hablan del único barco en que Hernando de Vera se lleva a Castilla a los nativos canarios auxiliares suyos. Mas Bernáldez, Valera y Cárdenas nos hablan de «varios navíos», con lo que se comprende aquella frase de Valera, de que «después de apartados de la isla» [los primeros cautivos] Pedro de Vera metió en otros barcos más expediciones de canarios, donde irían también los cautivos de Tenerife.

Aparece por lo dicho bien aclarada la confusión de nuestros cronistas: Espinosa y Viana sólo se interesan en el asalto de Tenerife, que confunden con la expedición de que hablan los cronistas de Gran Canaria. Estos últimos se ocupan de la primera (1480), que determinó la sublevación y subsiguiente prolongación de la conquista, pasando ligeramente sobre los envíos de cautivos ya acabada la sumisión de la Isla.

Los historiadores generales Bernáldez y Valera sólo tienen noticias de la segunda expedición, única que llegó a la Península, por la terminación de la conquista de Gran Canaria.

La estancia de Vera en Jerez el mes de setiembre debe ser a su vuelta de la Corte para Gran Canaria o para descansar allí.

¹ Para otras identificaciones de las operaciones Cf. ABRÉU, II, 25, p. 233 y notas del editor. Hay que separar *Ansote*, sin duda *El Sitio* o Los sitios de Gáldar, conforme la etimología, de *Ansote*, si es distinto y no errata (= amzo por *ansot*). El Llano de la Paz, recuerdo de la entrega de los nobles y faicán, es igualmente seguro. La resistencia del que pretendía el trono acaba en Agaete y en Tirma.—La entrega de la infanta y la rendición total pudo ser efectivamente por el día de San Pedro Mártir, 29 de abril, si no fue simplemente la fiesta religiosa conmemorativa del acabamiento de la conquista.—El dato del eclipse, comprobado por el observatorio de San Fernando en la fecha indicada, es muy significativo.

El número de canarios enviados por Pedro de Vera, según Valera, en sus cuatro envíos, asciende a trescientos cuarenta, a los que habría que añadir los cautivados en la operación de la isla de Tenerife.

Presas de Saavedra

Dolido García de Herrera por el fracaso de su hijo Sancho, o de sus capitanes y soldados, con la pérdida del castillo de Añazo por el año 1466, tuvo que renunciar a sus actividades de penetración y conquista de las islas mayores desde 1477.

Por ello en unión de su yerno Pedro Hernández de Saavedra el Viejo (Abréu, I, 30, p. 138; II, 27, p. 245) intenta apoderarse de la costa africana por el sector de Mar Pequeña, hacia donde orienta la expansión de su señorío.

Cabe pensar, por la ya citada garantía real (R. C. de 24 de febrero de 1480, publicada por Navarrete) en que se le prohíbe toda acción en Tenerife y La Palma, que durante esos años interrumpieron los asaltos y presas en las islas mayores; pero quizá redujeron sólo sin suprimirlos del todo sus contactos con el cantón de Güímar.

Porque las embestidas de los capitanes y gobernadores de Canaria contra los Herrera, que reclaman ante los Reyes Católicos (Chil, III, pp. 29-34), estuvieron quizá motivadas en parte porque continuaban entrando en las islas de señorío real. Y quién sabe si el interés de Rejón por volver con la conquista de La Palma no tiene su base en sus rencillas con los Herrera-Peraza, tras su conocido incidente en Lanzarote, y en su deseo de seguir molestándolos, como prueba su desembarco en La Gomera (Cf. nuestro estudio sobre *El episodio de Iballa*, p. 268).

En todo caso, tras la muerte de Diego García de Herrera (1485), su yerno Hernández Saavedra vuelve por estos mares camino de Tenerife, ya que años después lo hallamos mezclado en captura de esclavos y asaltos a las dos islas insuamisas.

Un documento del estudio de doña Vicenta Cortés¹ sobre esclavos canarios en Valencia, al núm. 80, habla de unos esclavos de Tenerife apresados por el «capitán *Saya Verde*» (evidentemente Saavedra), vendidos por el gobernador de Canaria. No creemos que estos esclavos (20 de marzo de 1494) sean de la expedición de Maldonado (mayo de 1492) estudiada luego, pues los cinco citados (uno quedó en Canaria y otro en Castilla) debieron de ser cautivos a fines de 1493 o principios de 1494. Y es posible también que aquel «capitán de Gran Canaria» citado en los documentos números 77, 78 y 82 del mismo estudio, de fechas cercanas al precedente documento, si no es el citado Maldonado, pueda ser nuestro Fernández de Saavedra, aunque pudiera aludir a Salazar u otro.

También la declaración del bachiller Pedro de Valdés (*Fontes*, VI, pp. 93-94) dice que «cuatro meses» antes de venir Lugo a la conquista de La Palma, Maldonado estorbó a Saavedra que fuese a asaltar la isla de La Palma. Ello prueba su pública intervención en tales actividades a ciencia y conciencia de los gobernadores de Gran Canaria; y esos asaltos documentados son una pequeña muestra de los que en verdad realizaría.

Porque sabemos que el propio gobernador de Canaria Francisco Maldonado solicitó su colaboración en un asalto a la isla de Tenerife, en la que Saavedra le salvó la vida. Y creemos que ayudó a Lugo en su primera entrada.²

¹ VICENTA CORTÉS: *La conquista de las Islas Canarias a través de las ventas de esclavos en Valencia*, pp. 479-549 del «Anuario de Estudios Atlánticos», I, 1955.

² Aunque no aparece declarado de una forma precisa. Ciertamente no estuvo en la segunda entrada, según parece. En cambio no creemos que fuera este Hernández de Saavedra el Viejo el que resiste a Lugo en 1503 (*Fontes*, VI, pp. VIII y 176), que lo llama «compadre y amigo» al intentar ocupar Lanzarote. Tal vez se trate de su hijo Pedro Hernández de Saavedra el Mozo, casado con la hija de Sancho de Herrera y sucesor en el dominio de Lanzarote. No es creíble que Saavedra el Viejo, señor de Fuerteventura, no hiciera resistencia en su isla sino en la ajena. Es de creer que Sancho de Herrera, su hermana doña Constanza Sarmiento, mujer de nuestro Saavedra el Viejo, y el hijo de éste, su sucesor Fernán Darías con otros parientes, estuvieran en Sevilla a raíz de la muerte de su madre doña Inés, que entonces revocó el mayorazgo, cuando Lugo quiere posesionarse del señorío como tutor de los menores, hijos de doña Beatriz.

Actuaciones de Lope de Salazar

Este personaje debe ser hijo suyo, pero no el mismo Lope García de Salazar (Abréu, I, 23, p. 113 y nota del editor), «piloto mayor» de la armada que en 1455 trajo a Canarias a Diego García de Herrera con su mujer Inés Peraza de las Casas.

Nuestro Lope de Salazar, que dio su nombre al valle de Salazar en Tenerife, vino a la conquista de Tenerife en la segunda entrada de Alonso de Lugo, pues Viana no lo cita en la primera y estaba en pleito con Maldonado (como diremos) por esa fecha, mientras se incluye en la compañía de Ibone de Armas (Viana, XI, v. 165, p. 297), entonces reclutada en Gran Canaria. Continúa viviendo en esta isla con su hijo Luis hasta después de 1513 (*Fontes*, V, p. 213), año en que se le encarga por el cabildo de la Isla vigilar la posible entrada en el puerto de Santa Cruz de infestados procedentes de Las Palmas.

Si el hijo de Lope García de Salazar hubiera nacido cuando la armada de Herrera que mandaba vino a Canarias, tendría en 1513 unos sesenta años, edad posible para nuestro Lope de Salazar, pero resultaría exagerado creer que viviera todavía el piloto mayor de la armada de Diego de Herrera.

De Lope de Salazar sabemos por la real cédula de 24 I 1494 (*Fontes*, VI, p. 195) que «año y medio antes» (por julio de 1492), por mandato del pesquisidor de Canaria Francisco Maldonado, «él fue a Tenerife al bando de Anaga a concertar paces». Se queja de que seis meses antes (julio de 1493) el mismo Francisco Maldonado le quitó «tres canarios del Gran Rey», cautivos de Tenerife que por ser del bando de Taoro no eran de paces, pretextando incumplimiento del pacto de paces, y además de apresarlo se incautó de sus bienes: una carabela, bueyes y esclavos negros.

Resulta por ello que Lope de Salazar pirateaba y trabajaba en esclavos en África y en Canarias por el año 1493, oficio que venía practicando por estas aguas desde años antes. Conocemos una de sus operaciones por la residencia tomada por el mismo Maldonado a Pedro de Vera (*Wölfel, Frías*, p. xxv). En sus descargos manifestó Vera que efectivamente tomó a Lope de Salazar diez o doce esclavos, porque avisó a los enemigos (los guanches, parece) que

él iba a hacer allí una entrada; y como lo sorprendieron en la Isla, le tomaron los esclavos y no reclamó entonces contra él por reconocer el yerro que había hecho.

Esta presa de Vera tiene que ser anterior a la llegada de Maldonado para la residencia (abril de 1491); pero mejor que del asalto ya estudiado de junio de 1483, debe ser suceso posterior a 1484, en que fue nombrado alcalde de Canaria Pedro García de Santo Domingo (Abréu, II, p. 239), responsable de la acusación precedente consignada en la citada preceptoría de Muñoz.

Después de este hecho Salazar continuó en el «oficio», por lo que Maldonado puso en sus manos el citado pacto con los guanchedos de Anaga.

Tampoco conocemos otras informaciones de asaltos de Lope de Salazar, que, como Saavedra, hubo de menudearlos en las costas de Tenerife.

Asaltos y pacto de Maldonado con Tenerife

Ya dijimos, al hablar de Pedro de Vera, que Francisco de Maldonado, primero pesquisidor y luego sucesor en el gobierno de Canaria, no tenía jurisdicción de conquista ni autoridad para hacer pactos ni facultad real alguna especial sobre las islas de Tenerife y La Palma.

Aunque los historiadores antiguos solían colocar la llegada de Francisco Maldonado a Canaria en 1488, sabemos que su nombramiento para la pesquisa contra Pedro de Vera es de 30 de marzo de 1491 y fue publicada por Wölfel (*Frias*, p. xxii), continuando en el gobierno de la Isla hasta 1494.¹

¹ La R. C. de 23 II 1495 (Chil, III, p. 422) va dirigida a su sucesor Alonso Fajardo, que se sospecha llegado desde diciembre de 1494. En todo caso Maldonado cubrió el gobierno de la Isla hasta muy a finales de dicho año 1494. La querrela de Lope de Salazar contra él es de comienzos del año, y no debió de ser la única, pues los Reyes hablan en la de Fajardo de quejas por los repartimientos.

No son únicamente Castillo y Abréu Galindo (II, 25, p. 237 y nota), así como Marín y Cubas (Chil, III, p. 295), los concededores de un asalto a Tenerife por Francisco Maldonado, a quien acompañó y salvó de muerte segura Pedro Hernández de Saavedra. También Espinosa (III, 3, p. 92) y Viana (II, vv. 978-988, p. 68) relatan la expedición de Maldonado y su fracaso por el feroz ataque de los nativos contra aquellos piratas, que dejaron muchos muertos y se vieron obligados a regresar con las manos vacías.

Viana y Marín dicen que este asalto se realizó por Añazo o Santa Cruz en el bando de Anaga, cosa muy probable por ser región conocida de los marinos lanzaroteños de Saavedra desde el acta del Bufadero en 1464. Ningún cronista en cambio señala la fecha del asalto, que no puede datarse, como aparece de la lectura de Espinosa y Viana, a poco de llegar Maldonado a Gran Canaria. Porque éste hubo de tardar unos seis meses en instruir la residencia a Pedro de Vera,¹ como era legal y señalan los documentos que la citan, y no es creíble que distrajera su atención por entonces en esta difícil empresa.

Por consiguiente, no realizó Maldonado el asalto ni antes de septiembre de 1491 ni después de julio de 1492, como datamos por importantes documentos.

La citada declaración del bachiller Valdés (*Fontes*, VI, p. 94) prueba que Maldonado por mayo de 1492 («cuatro meses antes de venir Lugo a la conquista de La Palma») estorbó a Saavedra un asalto que preparaba a aquella isla, en atención a las paces concertadas por él y el provisor Valdés, a través de Francisca Gazmira la Palmesa, entre abril y diciembre de 1491: «cuando estaba el Real sobre Granada».

Si la operación contra el bando de Anaga en Tenerife se realizó antes de la captura de aquellos «cuatro o cinco» caudillos palmeros, que bautizados son devueltos a la Isla para lograr su conquista pacífica (*Fontes*, VI, p. 95), debería fecharse en el último

¹ Aunque la residencia terminara después, Maldonado sustanció una reclamación de don Fernando Guanarteme contra Pedro de Vera (*Frias*, pp. xviii-xxi), y Vera debía de estar en Granada por setiembre de 1491, bastante antes de la toma de dicha ciudad.

trimestre de 1491. Pero si el concierto de La Palma y la excomuni3n pronunciada por el provisor contra los piratas de aquella isla motivan el asalto de Anaga en Tenerife, 3nica isla de posibles presas, es necesario colocarla en el mes de mayo de 1492.

Personalmente nos inclinamos por esta segunda hip3tesis. Ella explica que Maldonado, al intervenir cerca de Saavedra para evitar su preparado asalto a La Palma, pudo proponerle el convenio para dirigir aquel proyecto contra Tenerife, con la que no hab3a paces concertadas. Esta explicaci3n suprime aquellas embajadas y exagerados preparativos que supone Mar3n y Cubas con tal ocasi3n (Chil, III, p. 295).

El fulminante fracaso por la inexperiencia de Maldonado le inducir3 a procurar dos meses despu3s,¹ a trav3s de Lope de Salazar, como indicamos, un concierto de paces con el mismo bando de Anaga, para seguir en Tenerife politica similar a la ya practicada en la isla de La Palma.

Pero estas intervenciones de Maldonado, con hombres como Saavedra y Salazar, dedicados a la presa de esclavos, convierte al gobernador de Canaria en subastador y vendedor de esclavos, como acreditan los documentos n3ms. 80 y 77 del citado estudio de Vicenta Cort3s de esclavos canarios en Valencia.

Tambi3n la acci3n de Maldonado contra Lope Salazar en julio de 1493, bajo pretexto de quebrantamiento de paces con Anaga, siendo los esclavos de Taoro, por la sa3a demostrada en el ataque con treinta hombres, quebrantamiento de asilo eclesi3stico y embargo de que habla la real c3dula, m3s que tutela del pacto y de los pobres esclavos «que consintió primero vender», parece enemiga personal a Lope de Salazar.

No creemos posible un asalto de Lope de Salazar al bando de Anaga despu3s del pacto de paces de julio de 1492, si acaso a otro bando no aliado, porque al llegar Alonso de Lugo fijar3 all3 su real apoyado indudablemente en las paces ya establecidas.

¹ En julio de 1492, «a3o y medio antes» de la R. C. de 24 de enero de 1494 (*Fontes*, VI, p. 195).

Posibles presas de los de La Gomera en Tenerife

No está probado por historiadores ni documentos que los gomeros súbditos de doña Beatriz de Bobadilla hicieran presas de cautivos y ganado en la cercana isla de Tenerife, aunque ello sea muy posible. El documento núm. 81 del citado estudio de V. Cortés (p. 530) dice que cinco cautivas de Tenerife fueron apresadas «por los de La Gomera»; pero la identidad de sus personajes (Vicente Pérez y Antonio Tensa) permite interpretarlo como el núm. 73: «fue llevada a La Gomera» y de allí a Castilla.

Debió de ser frecuente procedimiento, como diremos a propósito de Alonso de Lugo, este de los «guanches cautivos llevados a La Gomera» y sin bajar a tierra trasladarlos luego a Castilla a vender (núm. 3: 12 de agosto de 1494).

Pero las relaciones de Saavedra con la Bobadilla, y el mismo fenómeno del frecuente transporte a aquella isla, induce a pensar que los navíos dedicados a presas conocían bien la ruta y los métodos, que debían practicar los mismos súbditos de doña Beatriz.

(Continuará)